

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 397-2023

Guatemala, 21 de junio de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

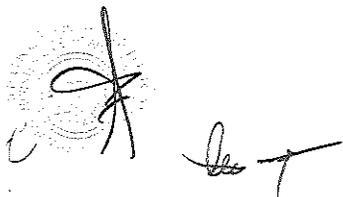
Que el 18 de octubre de 2022 y 30 de marzo de 2023, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), suscribieron mediante “Cartas de Ejecución”, la cooperación técnica no reembolsable para financiar el “Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas para la mejora en la gestión del gasto público”, por un monto de hasta US\$3,733,300 y plazo de ejecución del 30 de marzo de 2023 al 7 de agosto de 2025; que la misma se apega a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial, por lo que es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 23 y 27 literales a), f) y m) y 35 literales p) y q) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 53 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; y 54 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la Cooperación Técnica No Reembolsable, suscrita el 18 de octubre de 2022 y 30 de marzo de 2023 mediante “Cartas de Ejecución”, entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN); para financiar el “Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas para la mejora en la gestión del gasto público”, por un monto de hasta US\$3,733,300 y plazo de ejecución del 30 de marzo de 2023 al 7 de agosto de 2025.

Handwritten signature and stamp in the bottom left corner.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

